

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 546

14 de julio de 2009

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

REFERIDA A

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación exhaustiva sobre los efectos negativos que está teniendo en la industria de la agricultura la plaga de la Sigatoka Negra, estudiar las medidas de control a establecerse; los planes para orientar a los agricultores en las técnicas de control, y los efectos económicos que esta situación traerá a los distintos componentes de la industria y al consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad de la Sigatoka Negra se encuentra en casi todos los países donde se cultivan plátanos. La acción del agente causal de la Sigatoka Negra es capaz de ocasionar severos daños al follaje de la planta, destruyendo su capacidad de respiración y fotosíntesis, reduciendo con ello el rendimiento y calidad de la fruta; si el ataque se produce, sobre todo, en las hojas jóvenes de la planta, la pérdida de la producción es total. La fruta que se ha obtenido de plantaciones atacadas por este mal, se madura rápidamente en el trayecto a los mercados, con las consiguientes pérdidas para los agroexportadores.

La enfermedad de la Sigatoka Negra es particularmente devastadora. Anualmente, una plantación típica podría necesitar de 38-50 fumigaciones, y estas aplicaciones de fungicidas podrían subir aproximadamente en un 30% los costos de producción. Las frutas de plantas gravemente enfermas son propensas a ablandarse prematura e irregularmente. Aunque

operaciones a gran escala pueden asimilar el costo de la fumigación, la mayoría de los productores pequeños no pueden permitirse el lujo de controles químicos, y por eso son más propensos a sufrir pérdidas.

Los agricultores de Puerto Rico llevan tiempo intentando combatir esta plaga, sin embargo, la misma avanza cada día más y ya no dan abasto las brigadas del Programa de Protección de Cultivos. Los plátanos constituyen un alimento básico primario en nuestra dieta, y el no atender esta situación de emergencia, podría ocasionar escasez o inexistencia de este producto, lo que propiciaría un aumento en los precios, mayor necesidad de importación, y el colapso económico de los agricultores de este fruto.

En atención a los agricultores que se dedican al cultivo de plátanos y a los miles de consumidores que consumen este fruto, el Senado de Puerto Rico realizará esta investigación con el fin de entender y atender esta problemática.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales y
- 2 Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una
- 3 investigación exhaustiva sobre los efectos negativos que está teniendo en la industria de la
- 4 agricultura la plaga de la Sigatoka Negra, estudiar las medidas de control a establecerse; los
- 5 planes para orientar a los agricultores en las técnicas de control, y los efectos económicos que
- 6 esta situación traerá a los distintos componentes de la industria y al consumidor.
- 7 Sección 2.-La Comisiones rendirán un informe con los hallazgos, conclusiones y
- 8 recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.
- 9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.